

03 FEB 2025

ANGOL,
000324
DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

1. Formato tipo Convenio Mandato Ejecución "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros" de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**" código BIP N° 40035222-0.
2. La Resolución Exenta N° 1078 del 24 de julio de 2024, que aprueba Convenio – Mandato "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros" suscrito entre el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA y la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, para ejecutar el proyecto denominado "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**", código BIP N° 40035222-0.
3. Sesión Ordinaria N° 26 de fecha 10 de septiembre de 2024, el H. Concejo Municipal aprobó el Convenio – Mandato "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros", para la materialización del proyecto "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**", código BIP N° 40035222-0.
4. El Decreto Exento N° 1897 de fecha 13 de septiembre de 2024, el cual aprueba Formato Tipo Convenio Mandato "Formato Tipo – Adquisición de Activos No Financieros", de fecha 24 de julio de 2024, suscrito entre la I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL, representada por el Alcalde José Enrique Neira Neira y el GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANIA, representado por el Gobernador Regional de la Araucanía don Luciano Rivas Stepke, para ejecutar el proyecto denominado "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**", código BIP N° 40035222-0.
5. Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**".
6. El Decreto Exento N° 2456 de fecha 26 de noviembre de 2024, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Anexos para el llamado a Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**".
7. La Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**". ID 2743-89-LR24.
8. El Decreto Exento N° 2655 de fecha de 30 de diciembre de 2024, que nombra a la comisión para la evaluación y selección de la oferta de la Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**". ID 2743-89-LR24.
9. El Acta de Apertura y Evaluación realizada por la comisión, de fecha 10 de enero de 2025, con la Providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 91.502.000-3 para Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**". ID 2743-89-LR24, en la suma de \$555.000.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las maquinarias de 10 días corridos.
10. El Acuerdo de Concejo en Sesión Ordinaria N° 04 de fecha 14 de enero de 2024, la cual acordó aprobar la adjudicación y posterior suscripción de contrato para la ejecución de la Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**". ID 2743-89-LR24.
11. El Decreto Exento N° 97 de fecha 15 de enero de 2024, que acepta la oferta presentada por el oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 91.502.000-3 para Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL**". ID 2743-89-LR24, en la suma de \$555.000.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las maquinarias de 10 días corridos.
12. La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
13. La resolución N° 7, de fecha 26 de marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón.
14. Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de marzo de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. El Contrato suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 91.502.000-3 para Propuesta Pública "**REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA**

LA COMUNA DE ANGOL". ID 2743-89-LR24, en la suma de \$555.000.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las maquinarias de 10 días corridos.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato con oferente **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3**, para la **"REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL"**. ID 2743-89-LR24, en la suma de \$555.000.000.- IVA incluido y un plazo para la entrega de las maquinarias de 10 días corridos.

2. Devuélvase la Garantía de Seriedad de la Oferta a los siguientes Oferentes.

- Boleta de Garantía N° 155054, por un monto de \$16.652.280, Banco Itaú, oferente **SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANÓNIMA, RUT 91.502.000-3**.
- Boleta de Garantía N° 820159-3, por un monto de \$16.652.280, Banco de Chile, oferente **FINNING CHILE S.A., RUT 91.489.000-4**.
- Boleta de Garantía N° 820160-3, por un monto de \$16.652.280, Banco de Chile, oferente **COMERCIAL KAUFMANN S.A., RUT 96.572.360-9**.
- Boleta de Garantía N° 919552-2, por un monto de \$16.652.280, Banco de Chile, oferente **KOMATSU CHILE S.A., RUT 96.843.130-7**.

3. Desígnese de Inspector Técnico para la **"REPOSICIÓN DE RETROEXCAVADORA Y MOTONIVELADORA, PARA LA COMUNA DE ANGOL"**. ID 2743-89-LR24, a un funcionario del Departamento de Operaciones, nombrado por el Administrador Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JLBO/AUM/CRL/rbs
DISTRIBUCIÓN

- Secpla
- Administración
- Control
- Finanzas
- Transparencia
- Of. partes